

QUILMES, 8 de abril de 2022

VISTO, los Expedientes N° 827-0452/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R) N° 1040/21 se convocó a la presentación de Becas de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado, en el marco del Reglamento de Becas aprobado por Resolución (CS) N° 313/20.

Que la Comisión Evaluadora, creada por Resolución (CS) N° 296/21 ha instrumentado los procedimientos de evaluación previstos en el mencionado Reglamento.

Que, en tal sentido, ha realizado una evaluación para cada una de las presentaciones y elaborada un Acta Final, en la que constan los puntajes obtenidos, según corresponda a cada Unidad Académica y con el orden de mérito resultante.

Que el Artículo 4° de la Resolución (R) N° 1040/21 estableció un cupo de veinte (20) becas, distribuidas a razón de cinco (5) por Unidad Académica, con un estipendio mensual de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) cada una.

Que, de igual modo, dispuso que la convocatoria se financiará con fondos del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, según lo dispuesto por Resolución N° 95/21 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la Secretaría de Investigación propone, con carácter excepcional para esta Convocatoria, ampliar el cupo asignado a veinticuatro (24) becas, financiando así la totalidad de las postulaciones aprobadas.

Que la Secretaría de Investigación propone destinar, además, lo fondos asignados por el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondientes al 2022.

Que, de igual modo, la Secretaría de Investigación informa que, hasta tanto ingresen los fondos mencionados en el considerando anterior, se hará frente a las erogaciones propuestas con fondos propios de esta Universidad.

Que corresponde en tal sentido aprobar la totalidad de las solicitudes de becas con puntaje igual o mayor a sesenta (60), de acuerdo a lo establecido en el Acta Final, asignándose los montos respectivos.

Que se ha realizado la debida imputación presupuestaria preventiva para hacer frente a las erogaciones de la presente convocatoria.

Que por Resolución (CS) N° 443/21 fue prorrogado el Presupuesto 2021 para el Ejercicio 2022.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

### **R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ampliar en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.000,00) el monto previsto en el Artículo 3º de la Resolución (R) N° 1040/21.

ARTICULO 2º: Adicionar cuatro (4) becas a las asignadas en el Artículo 4º de la Resolución (R) N° 1040/21 de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Aprobar las Becas de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa Final de Carrera de Grado y el financiamiento, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, según lo detallado en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: No aprobar la Beca de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa Final de Carrera de Grado solicitada por el postulante Ariel Alan García (Director: Matías Pascual Penhos; Unidad Académica: Departamento de Ciencias Sociales; Puntaje obtenido: 50,62), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12º de Reglamento de Becas, Resolución (CS) N° 313/20.

ARTICULO 5º: No aprobar el financiamiento de la Beca de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa Final de Carrera de Grado solicitada por

el postulante Sergio Daniel Ferraro (Director/Codirector: Sebastián Carezo / Hernán Eduardo Thomas; Unidad Académica: Departamento de Ciencias Sociales; Puntaje obtenido: 89,50), por no cumplir con lo establecido en el Artículo. 9° inciso a) del Reglamento de Becas, Resolución (CS) N° 313/20.

ARTICULO 6°: El gasto emergente de la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 486/22, Presupuesto 2022, Organización Funcional por Programas.

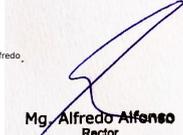
ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **354/22**

Firmado digitalmente por:  
GUTTI Patricia Noemi  
Secretaria de Investigación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
QUILMES

Firmado digitalmente por:  
FIHMAN Daniel  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
QUILMES

Firmado digitalmente por: ALFONSO Alfredo,  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes  
Fecha y hora: 19/04/2022 11:12:14



Mg. Alfredo Alfonso  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 354/22

Postulante	Director/a	Codirector/a	Unidad Académica	Puntaje obtenido	Monto en \$
Sueldo, Marcia Lorena	Badenes, Daniel		Departamento de Ciencias Sociales	94,22	15.000,00
Rosales, Tazio Juan	Fazio, María Eugenia		Escuela Universitaria de Artes	94,00	15.000,00
Aguayo Frias, Eliana Taís	Alonso, Silvia Del Valle		Departamento de Ciencia y Tecnología	92,40	15.000,00
Ybarra, Patricio Ramón	Argüelles, Marcelo Horacio	Castello, Alejandro Andrés	Departamento de Ciencia y Tecnología	92,16	15.000,00
Magaldi, Yanina Pamela	Sobrero, Patricio		Departamento de Ciencia y Tecnología	92,14	15.000,00
Romero, Matías Agustín	Giudicatti, Miguel Andrés		Departamento de Economía y Administración	90,20	15.000,00
Martins, Melina Rosario	Agaras, Betina Cecilia		Departamento de Ciencia y Tecnología	89,12	15.000,00
Bondoni, Mariano Nazareno	Alvira, Fernando		Departamento de Ciencia y Tecnología	88,83	15.000,00
Hernández, Agustina Pilar	Santillán, Julia Yamila	Rojas, Natalia Lorena	Departamento de Ciencia y Tecnología	88,25	15.000,00
Ayala, Leonel Esteban	Borakievich, Sandra Beatriz		Departamento de Ciencias Sociales	87,81	15.000,00
Chiappinelli, Matías Danie	Fernández Alberti, Sebastián		Departamento de Ciencia y Tecnología	87,66	15.000,00
Lescano, Gabriela Haydeé	Goñi, Sandra Elizabeth	Medina, Soledad Raquel	Departamento de Ciencia y Tecnología	86,89	15.000,00
Hokama, Guido	Paladino, Natalia		Departamento de Ciencia y Tecnología	86,82	15.000,00
Ortiz, Xiomara	Bazque, Héctor Gabrie		Departamento de Economía y Administración	86,62	15.000,00
Jorquera, Analía Belén	Oliva, Damián Ernesto	Suarez, Mariana Alejandra	Departamento de Ciencia y Tecnología	85,47	15.000,00
Basili Guzmán, Antonella Agostina	Ramírez Tapias, Yuly Andrea	Peltzer, Mercedes Ana	Departamento de Ciencia y Tecnología	84,00	15.000,00
De Vincentis, Gabriela Alejandra	Sepúlveda, Patricia Graciela		Departamento de Ciencias Sociales	83,41	15.000,00
Ortino, Francisco José Manuel	Rodríguez Alzueta, Esteban	Domenighini, Mariana Analía	Departamento de Ciencias Sociales	83,14	15.000,00
Campos, Nahuel	Presti, Damián Ariel	Torchia, Gustavo Adrián	Departamento de Ciencia y Tecnología	82,87	15.000,00
Pulen, Luis Arnolfo	Vásquez, Karina Roberta		Departamento de Ciencias Sociales	82,59	15.000,00
Cardozo, Pablo Nicolás	Flores, Constanza	Achilli, Estefanía Edith	Departamento de Ciencia y Tecnología	81,60	15.000,00

Paiz, Daniel Enrique	Martínez, Marcelo Fabián	Campos, Diego Rodrigo	Escuela Universitaria de Artes	81,37	15.000,00
Martínez, Carla Ayelen	Biernat, Carolina		Departamento de Ciencias Sociales	76,95	15.000,00
Antúnez, Joaquín	Julián, Kan		Departamento de Ciencias Sociales	64,35	15.000,00

Firmado digitalmente por:  
GUTTI Patricia Noemi  
Secretaria de Investigación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
QUILMES

Firmado digitalmente por:  
FIHMAN Daniel  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
QUILMES

Firmado digitalmente por: ALFONSO Alfredo,  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes  
Fecha y hora: 19/04/2022 11:12:04



Mg. Alfredo Alfonso  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes